

**Criterios Acreditación Catedrático Ciencias Económicas y Empresariales  
Noviembre 2017**

**CUADRO RESUMEN**

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión
Calificación mínima .....	B	B		
Calificación mínima .....	A	C, E <sup>1</sup>		
Calificación mínima .....	B	C	B	
Calificación mínima .....	B	C		B
Calificación mínima .....	C	B	A	
Calificación mínima .....	C	B		A

<sup>1</sup> El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

**INVESTIGACIÓN: Calificación A**

Para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

**Méritos obligatorios**

Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución.

Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.

El solicitante deberá aportar un mínimo de 16 artículos en revistas del JCR (Sciences Citation Index o Social Sciences Citation Index) en el primer cuartil por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).

*(2). Se deberán aportar indicios de calidad (índice de impacto relativo y citas) y concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil o decil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index. La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter.*

### **Méritos específicos**

Se valorará una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

Es preciso que las aportaciones se puedan considerar excepcionales. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los méritos exigibles para la calificación B de Catedrático.

### **Méritos complementarios**

Es preciso que las aportaciones se puedan considerar excepcionales. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los méritos exigibles para la calificación B de Catedrático.

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN: Calificación B**

Para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

### **Méritos obligatorios**

Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución.

Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.

El solicitante deberá aportar:

-O bien al menos 12 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos 8 habrán de ser del nivel 1.

-O bien 6 artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).

(2). *Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del Journal Citation Reports, JCR, y Q1 de Scimago Journal Rank, SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 del JCR y Q2 del SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 del JCR y Q3 del SJR). La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter. Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil o decil, el número de citas recibido, el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría de JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.*

### **Méritos específicos**

Se valorará una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una

trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

Se deberán aportar al menos 6 méritos de entre los siguientes :

IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i o internacionales con resultados contrastables que indiquen una contribución reconocida a nivel internacional (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

En el caso de la Dirección o Coordinación nacional de proyectos de investigación internacionales u otros de análoga relevancia y convocatoria competitiva (se podrá contabilizar por el valor de 6 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universidad, y con resultados contrastables que indiquen una contribución reconocida a nivel internacional.

Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se valoraran otros indicadores de calidad.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.

Presidencia del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida.

Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales.

Impartición de conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años, o haber impartido conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.

Presidencia de sesiones plenarias en congresos internacionales de relevancia reconocida.

Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.

Pertenencia a comités editoriales de revistas JCR, o haber sido editor invitado de volúmenes especiales en alguna de tales revistas (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Participación regular en proyectos o redes internacionales, con resultados contrastables que indiquen una contribución reconocida a nivel internacional (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Colaboración regular con centros de investigación de prestigio internacional y que hayan dado lugar a publicaciones relevantes en revistas JCR (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Alto índice H y elevado número de citas en WoS (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o plazas de profesorado en centros internacionales de prestigio, o participación como external examiner

en tesis defendidas en universidades extranjeras relevantes (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Haber realizado una estancia de investigación en los últimos diez años de al menos 6 meses en centros de prestigio internacional en su especialidad. Deberán especificarse resultados de la estancia en forma de publicaciones o bien retorno teórico o técnico relevante para la trayectoria científica posterior (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Participación continuada en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos internacionales de expertos en el ámbito de la actividad investigadora. Actividad de evaluación científica y académica amplia y continuada en agencias nacionales e internacionales de evaluación y acreditación de la actividad investigadora.

Premios o reconocimiento a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.

Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.

Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

#### **Méritos complementarios**

Se requerirán al menos 6 méritos de entre los siguientes:

Publicación de artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto o el Eigenfactor score.

Artículos con número de citas elevado.

Índice H elevado.

Libros y capítulos de libro. Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI).

Contribuciones presentadas por los solicitantes en congresos internacionales relevantes.

Seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.

Participación durante al menos tres años en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales o internacionales.

Dirección/codirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Advanced, Consolidator, o equivalente) (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Movilidad y estancias realizadas en los últimos diez años en centros de prestigio internacional, que hayan dado lugar a publicaciones, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses. Se tendrá en cuenta el prestigio e idoneidad del centro receptor. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.

Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito

se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico. Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**  
**INVESTIGACIÓN: Calificación C**

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario en D14, D15, D16\*y D17 acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios y específicos de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

En el caso de D18, para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios y 4 méritos específicos de investigación de la calificación B (2 méritos de liderazgo y 2 méritos de reconocimiento académico). En caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **DOCENCIA: Calificación A**

Para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

#### **Méritos obligatorios**

Se podrá calificar con A la experiencia docente del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B (1).

(1) *La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:*

a) *Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.*

b) *Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.*

c) *Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).*

d) *Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente. Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.*

#### **Méritos específicos**

Además de los méritos específicos correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.

#### **Méritos complementarios**

Además de los méritos complementarios correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **DOCENCIA: Calificación B**

Para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

#### **Méritos obligatorios**

Experiencia docente: al menos, 11 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial, con un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1).

(1) *La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:*

a) *Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en*

porcentaje significativo.

b) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.

c) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

d) Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente. Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

### **Méritos específicos**

Se deberán aportar al menos 2 méritos de entre los siguientes:

Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes en centros distintos al de adscripción. Se valorará que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Coordinación docente de grupos de profesores. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.

Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

### **Méritos complementarios**

Se deberán aportar al menos 4 méritos de entre los siguientes:

Dirección de tesis doctorales adicionales.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente) Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Docencia en centros internacionales de prestigio.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

IP de Proyectos de Innovación Docente adicionales de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso

académico, o miembro del equipo investigador de, al menos, dos.

Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.

Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Adicional a la de méritos específicos docente.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.) docente. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **DOCENCIA: Calificación C**

Para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios y 2 de los méritos específicos de docencia de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **TRANSFERENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Calificación A**

#### **Méritos**

Aportaciones relevantes en al menos 3 de los 5 siguientes apartados:

#### **TRANSFERENCIA**

Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.

Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).

Liderazgo continuado durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados

Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

#### **ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad.

Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 3 méritos en este apartado.

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **TRANSFERENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Calificación B**

#### **Méritos**

Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:

#### **TRANSFERENCIA**

Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.

Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).

Liderazgo o participación continuado durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.

Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

## ACTIVIDAD PROFESIONAL

Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad.

Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.